

## **Bases para la participación en el programa Provincia Creativa 2024**

### **1. OBJETO**

Provincia Creativa es un programa de colaboración entre la Diputación y la Universidad de Salamanca (USAL) que promueve el acercamiento a través de actividades culturales entre la comunidad universitaria y la población rural de la provincia de Salamanca. Está gestionado por el Servicio de Asuntos Sociales (SAS) de esta Universidad.

### **2. ÁMBITO Y ACCESO**

La presente convocatoria, está abierta a todos aquellos proyectos de ámbito creativo y cultural como grafitis, talleres de escritura, música, pintura, fotografía, danza, teatro, cine, rutas interpretadas, aquellas dirigidas a la conservación del patrimonio inmaterial, etc.

El acceso a este programa contempla estas dos vías:

- a) Presentación de un proyecto, en el que se ofertan actividades por parte de cualquier persona de la comunidad universitaria o miembros de Alumni que pueden llevar a cabo la actividad.
- b) Propuesta y/o solicitud de actividad cultural por parte de una persona con capacidad de representación del municipio interesado.

Tanto las propuestas de actividades por parte de la comunidad universitaria como las de los municipios se presentarán a través de los formularios enlazados en la [página Web del SAS de la USAL](#).

### **3. CALENDARIO**

El plazo de presentación de propuestas se abrirá el 8 de enero de 2024 y a partir de dicha fecha se resolverá la concesión de las ayudas hasta agotar el límite presupuestario de la convocatoria.

Una vez aprobado, el proyecto deberá desarrollarse antes del 16 de junio de 2024.

El informe de la actividad deberá entregarse antes del 24 de junio de 2024.

#### **4. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN**

La valoración se realizará atendiendo a la fecha de recepción, a la coherencia y viabilidad de la propuesta y al crédito disponible. Se podrán ir realizando las actividades por orden de presentación de las propuestas hasta agotar el presupuesto. Con carácter ordinario se podrá aprobar una actividad por municipio, pudiéndose ampliar a dos si la demanda de actividades del resto de municipios se completa y el presupuesto del programa lo permite.

La aprobación o desestimación de la actividad propuesta se comunicará a la persona solicitante a través de correo electrónico, en un plazo máximo de diez días lectivos desde la recepción de su solicitud. En dicha comunicación se fijará la previsión de los gastos de material, manutención y desplazamiento, cubiertos por el Programa Provincia Creativa.

En caso de ser aprobada la propuesta se solicitará a la persona que ha presentado el proyecto los datos y correos electrónicos de las personas que vayan a llevar a cabo la actividad, para su registro y cobertura de la Unidad de Voluntariado del SAS.

Es imprescindible que este formulario lo cumplimenten todas y cada una de las personas que va a desarrollar la actividad pues a partir de ello se certificará individualmente el número de horas y actividades realizadas al finalizar el proyecto.

#### **5. MEMORIA**

Una vez concluido el proyecto, la/las personas que lo desarrollen se comprometen a elaborar una breve memoria de las actividades realizadas, que será necesaria para poder certificar las horas dedicadas al desarrollo e implementación de la actividad. Dicha memoria deberá recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Título de la actividad
- Fecha/s y horarios de realización
- Nombre del/los municipio/s en el/los que se ha desarrollado
- Personas voluntarias que han participado
- Breve resumen de la actividad y las tareas desarrolladas
- Valoración de la actividad, por ambas partes
- Perfil y número de participantes
- Algunas fotografías representativas de la actividad

Dicha memoria se enviará al correo electrónico: [provinciacreativa@usal.es](mailto:provinciacreativa@usal.es)